

DISEÑO CURRICULAR

EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

AÑO, 2011

ISBN 978-99953-72-32-3

© Dirección General de Educación Permanente del Ministerio de Educación y Cultura

Dirección: Av. Eusebio Ayala Km. 4 ½

Teléfono: 512-304/5, 506-794/5

Sitio web: www.educacionpermanente.edu.py

Impreso y hecho en: Imprenta Salesiana - Tte. Fariña 1295 c/ Cap. Figari.

Nº de edición: 2011

Tirada: 5.000

Material de distribución gratuita. Prohibida su comercialización.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fernando Lugo Méndez

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Víctor Ríos Ojeda

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Francisco Javier Giménez Duarte

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Diana Carolina Serafini Fernández

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA

Nancy Oilda Benítez Ojeda

DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULUM, EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN

María de la Paz Bareiro Dourron

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE

CODIRECTORA NACIONAL PRODEPA KO'Ë PYAHU

Nilsa Elizabeth Fretes Yegros

DIRECTORA DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Antonio María Gómez Iruela

DIRECTOR DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS EN PARAGUAY, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ESPAÑA

CODIRECTOR ESPAÑOL DE PRODEPA KO'Ë PYAHU

Cristina Aldama Calles

COORDINADORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (AECID) EN PARAGUAY

Luis María Scasso

DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

EQUIPO TÉCNICO ELABORADOR

Coordinación general

María de la Paz Bareiro Dourron

Coordinación técnica

María Inés Flecha Villalba

Coordinación pedagógica

Irene Acevedo - Consultoría Externa

Redacción

Irene Acevedo

Equipo de apoyo

Edith Margarita Peralta de Toledo

Carmen Rossana Bogado de Orué

Patricia Elizabeth Ovelar López

Asesoramiento técnico

Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación

Revisión de género

Nidia Glavinich

Edición

Gabriel Velázquez

Diseño y diagramación

Diosnel Cuellar

Impresión

Imprenta Salesiana

ÍNDICE

Presentación	9
Fines de la educación paraguaya	11
Objetivos generales de la educación paraguaya	13
Pilares de la educación	14
Marco contextual en el que se propone la educación para personas jóvenes y adultas	15
Marco legal nacional	18
Fundamentos del currículum.....	20
Principios del currículum	23
Características del currículum.....	24
Características del Aprendizaje de las personas jóvenes y adultas	25
Condiciones de acceso al programa	26
Perfil de salida.....	26
Estructura del currículum	27
Componentes del currículum	28
Organización de los componentes del currículum	29
Distribución del tiempo por áreas académicas	32
Descripción de las áreas del plan de estudio	34
Régimen de implementación del plan de estudio	35
Orientaciones metodológicas.....	36
Evaluación de los aprendizajes.....	37
Glosario.....	41
Bibliografía	43

PRESENTACIÓN

En el contexto de la formación de personas jóvenes y adultas, la educación es impulsada con el propósito de aportar a la construcción de un futuro más viable y esperanzador de las personas, de esta forma, contribuir a la reducción de la brecha entre la pobreza y oportunidades de desarrollo.

Es por ello que se concibe a la educación como eje fundamental del desarrollo del país, por lo que el Estado garantiza que las personas jóvenes y adultas tengan la posibilidad de acceder a una educación que les permita insertarse a esta sociedad continuamente cambiante.

En este contexto, el Diseño Curricular de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, constituye una propuesta para la alfabetización y pos alfabetización formal. Se caracteriza por ser abierto, flexible y plantear la participación activa de las personas en la construcción de aprendizajes significativos, válidos y relacionados con sus experiencias cotidianas y sus actividades productivas.

Desde el año 2002, el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay implementa el Programa de Alfabetización y Educación Básica Bilingüe (EBB) para Jóvenes y Adultos. En el año 2010 se realizó un relevamiento de los datos acerca de la implementación del currículum, los programas y módulos de las personas participantes de la EBB con los actores involucrados, a fin de responder a las necesidades educativas actuales de las personas jóvenes y adultas que recurren a la modalidad de educación permanente.

Algunos de los resultados del relevamiento que orientaron los ajustes de este currículum fueron: la necesidad de actualizar los contenidos e incluir otros, tanto en los programas de estudios como en los módulos de las personas participantes, el ajuste de la carga horaria, y la obligatoriedad de incorporar en la malla curricular la formación profesional, ya que ésta constituye una motivación fundamental para las personas jóvenes y adultas.

A partir de estos y otros resultados se plantearon algunos ajustes al diseño curricular con el fin de responder a las necesidades identificadas y a las demandas educativas existentes en la sociedad paraguaya actual.

Ko Diseño Curricular de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas rupive hi'ãite oñepytyvõ añetete kuña ha kuimba'e ohupyty hañuáicha hikuái tekojoja, tekopora ha katupyry arandupópe.

Víctor Ríos Ojeda
Ministro de Educación

FINES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

La educación paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren la madurez suficiente que les permita relacionarse de manera comprensiva y solidaria, en un diálogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, y con los principios y valores en que ésta se fundamenta.

La educación paraguaya al garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades, se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todas las personas que habitan el país.

Finalmente, la educación paraguaya busca afirmar y dinamizar la identidad nacional y la de su cultura en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

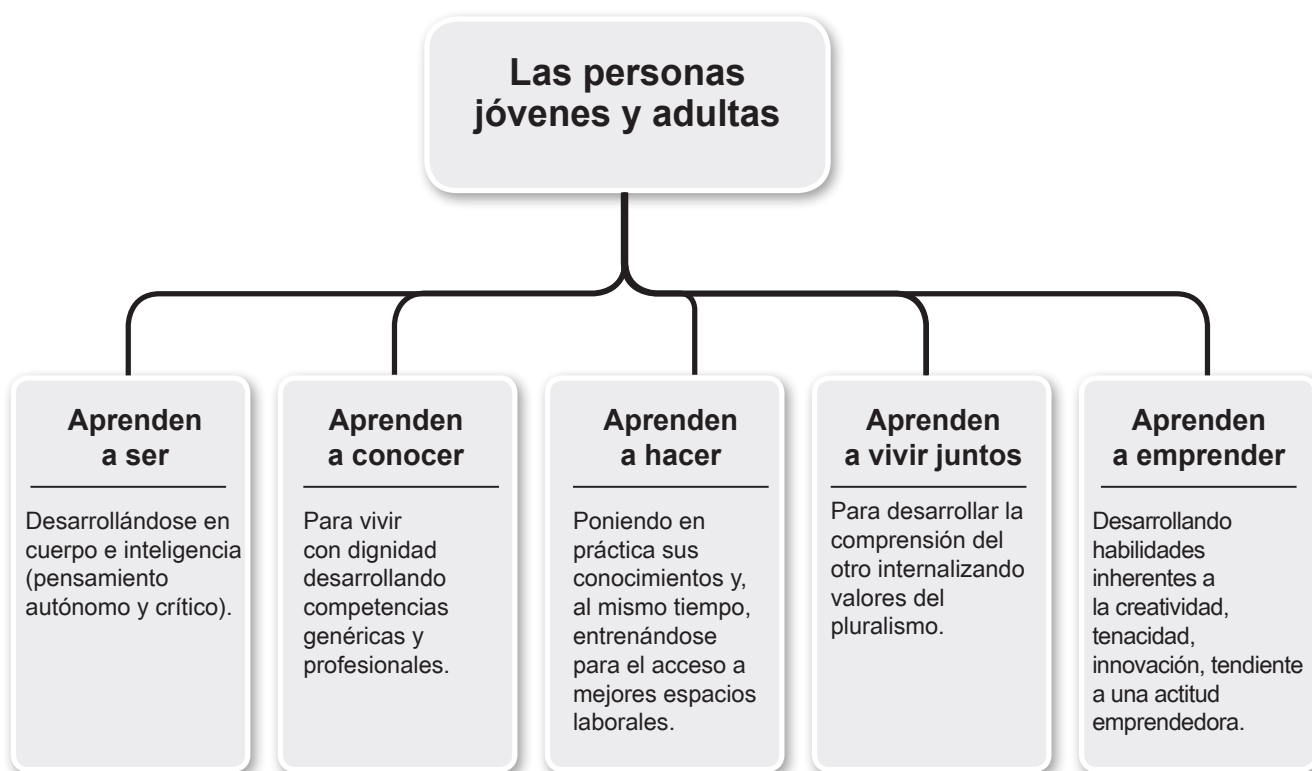
La educación paraguaya tiene por objetivos:

- a. **Despertar y desarrollar** las aptitudes de las personas beneficiarias para que lleguen a su plenitud.
- b. **Formar** la conciencia ética de las personas beneficiarias de modo que ellas asuman sus derechos y responsabilidades cívicas, con dignidad y honestidad.
- c. **Desarrollar** valores que propicien la conservación, defensa y recuperación del medio ambiente y la cultura.
- d. **Estimular** la comprensión de la función de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, considerando especialmente sus valores, derechos y responsabilidades.
- e. **Desarrollar** en las personas beneficiarias la capacidad de aprender y la actitud de investigación y actualización permanente.
- f. **Formar** el espíritu crítico de las personas considerando que son parte de una sociedad pluriétnica y pluricultural.
- g. **Generar y promover** una democracia participativa, constituida de solidaridad, respeto mutuo, diálogo, colaboración y bienestar.
- h. **Desarrollar** en los educandos y educandas la capacidad de captar e internalizar los valores fundamentales de las personas y actuar en consecuencia con ellos.
- i. **Crear** espacios adecuados y núcleos de dinamización social, que se proyecten como experiencia de autogestión en las propias comunidades.
- j. **Dar formación** técnica a las personas beneficiarias en respuesta a las necesidades de trabajo y a las cambiantes circunstancias de la región y del mundo.
- k. **Promover**, en las personas que forman parte del programa, una actitud positiva respecto al plurilingüismo paraguayo y propender a la afirmación y el desarrollo de las dos lenguas oficiales.
- l. **Otorgar** a las personas beneficiarias oportunidades para que aprendan a conocer, apreciar y respetar su propio cuerpo, y a mantenerlo sano y armónicamente desarrollado.
- m. **Orientar** a los educandos y educandas en el aprovechamiento del tiempo libre y en su capacidad de juego y recreación.
- n. **Estimular** en las personas que forman parte del programa el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico y reflexivo.

PILARES DE LA EDUCACIÓN

A fines del siglo XX, y con vistas a un nuevo milenio, la UNESCO ha propuesto el desarrollo de aprendizajes fundamentales, denominados pilares de la educación, válidos para cualquier persona, independientemente de su contexto social, económico y cultural. Estos pilares son: **aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y a aprender a ser**. Además, Paraguay ha incluido un quinto pilar conforme a las necesidades locales: **aprender a emprender**.

La educación paraguaya se sostiene sobre estos pilares que implican nuevos estilos de aprender y enseñar. Estos aprendizajes son promovidos en la educación de las personas jóvenes y adultas, dándole a cada pilar la significatividad que corresponde en el contexto de la modalidad.



MARCO CONTEXTUAL EN QUE SE PROPONE LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

Las políticas regionales y mundiales de educación rescatan la voluntad colectiva de superar las inequidades que acarrea el analfabetismo. Este tema es recurrente en los debates educativos y, por ende, en los documentos producidos que recogen las líneas de acción consensuadas. La “Conferencia Mundial de Educación Para Todos y Todas” (Jomtien, 1990) puede considerarse un claro ejemplo al propugnar la necesidad de una educación básica de calidad y equidad centrada en el aprendizaje, la utilización de los medios de comunicación social, la variedad de ofertas educativas y la incorporación de organismos gubernamentales y no gubernamentales como agentes educativos.

Otro evento trascendente fue el Foro de Dakar de *Educación para Todos y Todas* (abril, 2000) en el cual, personas con liderazgo educativo de todo el mundo se comprometieron colectivamente a alcanzar los siguientes objetivos en relación a la educación para personas jóvenes y adultas:

- Velar para que las necesidades de aprendizajes de todas las personas jóvenes y adultas se satisfagan mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado a programas de preparación para la vida activa.
- Aumentar de aquí al año 2015 el número de personas adultas alfabetizadas en un 50%, dando especial énfasis a las mujeres y facilitar a todas las personas adultas un acceso equitativo a la educación básica y a la educación permanente.

Las Cumbres Iberoamericanas y Hemisféricas de los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en vínculo con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) han proyectado sus esfuerzos en la construcción del Proyecto Iberoamericano “**Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios**” que señala la importancia de contar con un “Plan Iberoamericano de Alfabetización (PIA) y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007 - 2015. El objetivo es universalizar en el menor tiempo posible, en cualquier caso antes del 2015, la alfabetización en la región y ofrecer a la población joven y adulta que no ha completado su escolarización básica, la posibilidad de continuidad educativa, al menos hasta la finalización de su educación básica, en el marco de la educación para todos y todas a lo largo de toda la vida.

El informe del Desarrollo Humano (2001) de las Naciones Unidas sostiene que esto entraña mucho más que el simple aumento o disminución del ingreso nacional. Significa crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora con sus necesidades e intereses, además de acrecentar las opciones con que cuentan, fomentando la capacidad existente en materia de salud, educación y acceso a los recursos. Dos de los objetivos fijados en el informe se centran en lograr el acceso universal al ciclo completo de enseñanza primaria y lograr la igualdad de género en el acceso a la educación. Además, se reconoció que “incumbe a la responsabilidad colectiva, respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial”.

En nuestro país, el Ministerio de Educación y Cultura comenzó ,a través del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos la formación para personas jóvenes y adultas en 1957, año en que se formularon programas de Desarrollo de la Comunidad. Se habló entonces de Educación Fundamental que tuvo la función de promover la calidad de vida de las grandes masas de la población del país que no asistieron a la escuela primaria o no la culminaron.

Los programas de estudio para la educación para personas jóvenes y adultas, compuestos por tres ciclos, fueron aprobados por la Resolución N° 93 del 5 de marzo de 1967.

En 1982 se elaboró el Programa de Alfabetización, caracterizado por dos componentes fundamentales: por un lado, la adquisición y dominio de las destrezas instrumentales como la lectura, escritura y cálculo básico, y por otro lado, temas relacionados al mejoramiento de la vida familiar, la salud, la educación ,la nutrición y el trabajo. La implementación se realizó en el marco del Plan Nacional de Alfabetización (PLAN ALFA), elaborado en 1983. En una primera instancia se abocó a la sensibilización de la población a través de los medios de comunicación.

Posteriormente, en el año 1984, el Programa de Alfabetización fue analizado por representantes de Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales. En el mismo año se trazó otro programa que constituyó un enfoque dinámico de la educación y que permitió la adecuación de los elementos y medios pedagógicos a las necesidades emergentes de la realidad educativa nacional. Sin embargo, los resultados no respondieron a las necesidades e intereses de las personas participantes. Entre los años 1987 y 1988, se procedió a la reelaboración curricular estructurada en base a áreas con contenidos terminales semestrales, y organizados en cuatro ciclos. En este currículum, la capacitación laboral se suma como un área más a las de Comunicación, Estudios Sociales, Salud, Matemática y Ciencias Naturales.

A lo largo de la década de los '90 y siguiendo las recomendaciones internacionales, se continuó trabajando en el diseño de nuevos programas que no se pudieron ejecutar por falta de recursos financieros.

En el año 2002 el Ministerio de Educación y Cultura implementó el Programa PRO-DEPA KO'E PYAHU, destinado a la alfabetización y educación básica para personas jóvenes y adultas. El emprendimiento se realizó con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Organización de Estados Iberoamericanos. El programa de estudio pasó a denominarse Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, que se ajustó a cuartos ciclos con una duración de 1 año por ciclo, atendiendo a las modificaciones realizadas con la Reforma Educativa de la escolar básica. Para esta implementación se elaborará un Diseño Curricular, programas de estudios, módulos de participantes, guías metodológicas para las personas que ejercen la docencia y el manual de evaluación, propios de la modalidad.

En el año 2010 la Dirección General de Educación Permanente efectuó ajustes al diseño curricular, programas de estudios y módulos de participantes de la Educación Bá-



sica Bilingüe con el fin de mejorar la calidad de las ofertas educativas para las personas jóvenes y adultas, en concordancia con los requerimientos del Plan 2024.

La revisión y modificaciones ajustes de estos materiales didácticos tuvieron como principal objetivo responder a las necesidades y a las demandas educativas existentes en la sociedad actual. Para ello, se realizó relevamiento de datos con los distintos actores involucrados en la implementación de dichos programas, que consistió en la aplicación de entrevistas.

Los resultados de estos relevamientos orientaron los ajustes del diseño curricular, como también de los programas y los módulos de los participantes. Igualmente luego de nueve años de implementación del Programa de la Educación Básica Bilingüe, es necesaria una revisión considerando los requerimientos actuales de las demandas educativas de las personas jóvenes y adultas.

MARCO LEGAL NACIONAL

La implementación de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas en el Paraguay se sustenta en normativas nacionales que orientan su ejecución, tales como:

1. Constitución Nacional (1992)

Art. 73: Del derecho a la educación y de sus fines.

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad.

Sus fines son: el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos de las personas y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

Art. 74: Del derecho de aprender.

Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.

Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.

Art. 140: De los idiomas.

El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

2. Ley N° 1264/98, General de Educación.

Art. 1: Toda persona que habite la República tiene derecho a una educación integral y permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad.

Art. 4: El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades. El sistema educativo nacional será financiado básicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Art. 5: A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso.



Educación General Básica y la Educación Permanente.

Art. 76: La educación general básica tendrá por objetivos.

- a. Erradicar el analfabetismo, facilitando la adquisición de las herramientas básicas para el aprendizaje, como la lectura, la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas y el desarrollo en el pensamiento crítico;
- b. promover sistemas y programas de formación y reconversión laboral y de desarrollo comunitario, preferentemente bajo la forma de autogestión;
- c. brindar acceso al sistema educativo nacional a las personas privadas de su libertad en establecimientos carcelarios;
- d. capacitar laboralmente a aquellas personas que no cursaron la educación escolar básica o, que habiendo cumplido con la misma, desean mejorar su preparación;
- e. ayudar a la adquisición de conocimientos básicos para orientarse en la realidad, conocer sus leyes e integrarse creativamente a ella; y ,
- f. desarrollar aptitudes y promover los valores que permitan respetar los derechos de las personas, el medio ambiente y participar activamente en la búsqueda del bien común.

3. Ley 28/92 Obligatoriedad de la enseñanza de los idiomas nacionales: español y guaraní, en el currículum educativo del nivel primario, secundario y universitario.

Art. 1: Declárase obligatoria la enseñanza de los idiomas nacionales: el español y el guaraní, en el Currículum Educativo del nivel Primario, Secundario y Universitario.

4. Ley 4251/10 de Lenguas.

Art. 10: Derechos lingüísticos colectivos nacionales.

Son derechos lingüísticos colectivos contar con un plan de educación bilingüe guaraní-castellano en todo el sistema de educación nacional, desde la educación inicial hasta la superior, y con planes diferenciados para los pueblos indígenas.

Art. 28: De la enseñanza de las lenguas oficiales.

Las lenguas oficiales serán enseñadas en las instituciones públicas y privadas que integran el sistema educativo nacional, aplicando métodos que garantizan la máxima eficacia comunicacional.

Art. 29: De las lenguas oficiales como instrumento didáctico.

Las lenguas oficiales serán utilizadas como medio de la enseñanza en todos los niveles del sistema educativo: inicial, escolar básica, media y superior, de conformidad con la competencia requerida para cada nivel.

FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULUM

Los fundamentos del currículum nos aportan la información necesaria para precisar las intenciones de este diseño y, sobre las mismas, se establecen los objetivos, la estructura curricular y las áreas de formación más adecuadas a las características y a las necesidades de las personas participantes.

Este diseño curricular para la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas está elaborado teniendo como base los siguientes fundamentos:

- Fundamentos de carácter filosófico.
- Fundamentos de carácter psicológico.
- Fundamentos de carácter andragógico
- Fundamentos de carácter antropológico.
- Fundamentos de carácter sociológico.
- Fundamentos de carácter ambiental.

Fundamentos de carácter filosófico

La Filosofía trata de responder a interrogantes fundamentales relacionadas con la naturaleza humana y la sociedad a la que aspiramos, nos proporciona una perspectiva según la cual la realización de la persona humana y el desarrollo de sus potencialidades es el fin último de la educación.

El ser como persona, se desarrolla en el contacto con otras personas y con el medio, partiendo de lo que es y su circunstancia. La realización de ser paraguayo responde en gran medida de los fines y objetivos de la Educación Paraguaya.

El siglo XXI se caracteriza por la creciente globalización de la economía, la cultura y los conocimientos, la ciencia y la tecnología. Asimismo, se viven procesos de integración en todos los países y los que quedan al margen tienen pocas o nulas posibilidades para su crecimiento, desarrollo y progreso.

Este currículum propuesto para la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas está sustentado en el respeto a los valores universales, y adopta los pilares planteados por la UNESCO en el documento *La educación encierra un tesoro*.

Fundamentos de carácter psicológico

La Psicología permite analizar a la persona en su desarrollo dinámico e integral, al estudiarla como unidad biosíquica, en sus procesos cognoscitivos, afectivos y psicomotores, permitiendo ver a la persona en sus diferentes etapas de desarrollo.

Las personas jóvenes y adultas se caracterizan por una mayor conciencia de su edad y de la condición de responsabilidad que la sociedad les demanda como persona. Por tanto, es necesario formarlas como sujetos preparados para desarrollar y aprovechar al máximo sus capacidades, que les permita analizar la realidad, descubrir causas y consecuencias, emitir juicios y justificarlos, poner en juego su iniciativa y creatividad, resolver problemas, planificar, organizar y evaluar acciones, tomar decisiones y responsabilizarse de ellas, entre otras.



Fundamentos de carácter andragógico

La **UNESCO** propone el concepto de Andragogía para designar a la ciencia que se ocupa de la formación de las personas adultas de manera a incorporar la idea de la educación permanente.

La Andragogía se sustenta en cuatro premisas fundamentales relacionadas con el aprendizaje de la persona adulta que se detallan a continuación:

- El autoconcepto de la persona adulta se configura de manera a hacerla más reflexiva y objetiva.
- La persona adulta acumula una gran cantidad de experiencias que se convierten en un recurso creciente y valioso para el aprendizaje.
- La disposición o prontitud de la persona adulta para aprender, se orienta en forma creciente hacia tareas que refieren a sus roles sociales.
- Su perspectiva del tiempo en el proceso de aprendizaje cambia porque demanda una aplicación inmediata del conocimiento.

Este currículum reconoce y valora estas cuatro premisas. Por ello, concentra su atención en la persona participante y en el desarrollo de experiencias significativas de aprendizaje, en la vinculación de la teoría y la práctica, la institución y la comunidad y en la relación horizontal facilitador o la facilitadora-participante. Es decir, desarrolla una pedagogía en la cual se considera primordial que la persona participante aprenda a aprender, aprenda a hacer, aprenda a ser, aprenda a ser emprendedor, superando el aprendizaje memorístico de los contenidos.

Fundamentos de carácter antropológico

Implica el reconocimiento de las características etnológicas y etnográficas de los valores culturales de nuestra nacionalidad, enfatizándose en la formación de la persona participante mediante la organización de procesos educativos que expresen la dimensión de nuestra cultura, de modo que reconozca los elementos de pluriculturalidad y bilingüismo presentes en la nacionalidad e identidad paraguaya.

Fundamentos de carácter sociológico

La educación es un hecho social y como tal debe ser un eje dinamizador de los procesos sociales para mejorar las condiciones de las personas participantes y de la comunidad. El presente diseño curricular pretende desarrollar, mediante el proceso de aprendizaje, la práctica de la justicia, la cultura de la paz y la convivencia entre las personas. Asimismo, propiciar el ejercicio de la democracia participativa y de la ciudadanía, promover la equidad de género y la cultura. Por tanto, el currículo, además de expresar los elementos antes mencionados, reflejará en todos sus componentes una íntima relación con las necesidades sociales, éticas y culturales de la familia.

Fundamentos de carácter ambiental

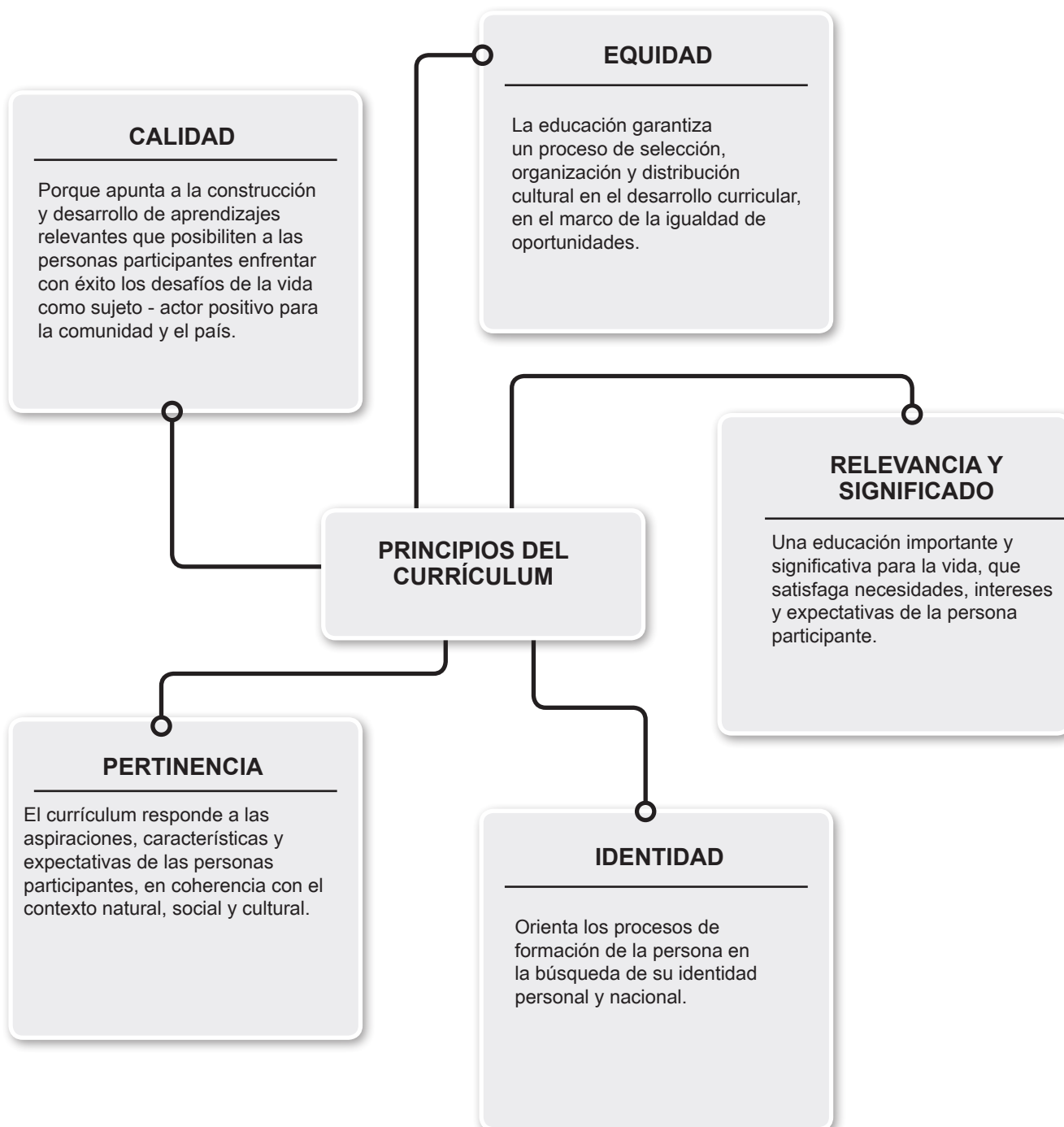
Están sustentados en los lineamientos, políticas y estrategias nacionales de la Educación Ambiental, expresada en la Constitución Nacional en el artículo 7 : “Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado”. Constituyen objetivos prioritarios la preservación, recomposición y el mejoramiento del ambiente.

En este sentido, la educación para personas jóvenes y adultas propiciará la formación de personas responsables hacia el uso adecuado y la protección de los recursos naturales promoviendo una cultura de armonía entre la naturaleza y el desarrollo integral de la persona, así como el desarrollo de la sociedad en un contexto de sostenibilidad y equilibrio, para promover una cultura de respeto por la naturaleza y la convivencia armónica en la misma.



PRINCIPIOS DEL CURRÍCULUM

Los principios curriculares considerados fundamentales para la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas son los siguientes:



CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULUM

Orientado al desarrollo de competencias: Este currículum busca el desarrollo de capacidades y competencias que les permitan a las personas participantes desenvolverse en la vida social y productiva. Por ello, tiende hacia aprendizajes relevantes y prácticos, hacia la aplicación de los conocimientos (saber hacer) de modo reflexivo y crítico. Está centrado en la persona que va aprendiendo y en el desarrollo de sus potencialidades.

Integral y holístico: Visualiza la interrelación de los aprendizajes y los factores que inciden en el desarrollo de la persona en sus diferentes dimensiones: biológica, cognitiva, afectiva y social. Incluye los siguientes aspectos:

- a. Gradualidad: Orienta el desarrollo de los procesos educativos para que las personas participantes logren en forma progresiva y sistemática los aprendizajes.
- b. Continuidad y articulación: Asegura la continuidad de los aprendizajes y articula los niveles y modalidades educativas, estableciendo los medios y mecanismos que permitan la movilidad de las personas participantes en el sistema educativo nacional.
- c. Diversidad: Incorpora las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de las personas participantes, familia y comunidad, como fuente para el desarrollo del currículo y para el diseño de situaciones de aprendizaje socialmente útiles en términos de una educación para la vida.

Abierto: Permite la realización de adecuaciones para responder a las características socioeconómicas de la región, de la comunidad local y de las diferentes situaciones de la vida de las personas participantes.

Flexible: Permite realizar adaptaciones en cuanto a contenidos y a los procesos que se ajustan al ritmo de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

Globalizado: Organiza las propuestas del proceso de enseñanza aprendizaje tendiente hacia la integración de contenidos de diferentes ciclos.

Bilingüe: Implica un tratamiento diferenciado de las lenguas con una incorporación paulatina y simultánea de la lengua de menor uso de la persona participante.

El bilingüismo como capacidad de comprender y producir mensajes en dos códigos lingüísticos abre posibilidades ilimitadas para el desarrollo de habilidades cognitivas, la apropiación de conceptos, la comunicación y el mantenimiento del acervo cultural lingüístico.

Innovador: Prioriza la formación de competencias para enfrentar con éxito los desafíos económicos, sociales y culturales de la sociedad actual, promoviendo la actitud interrogativa, el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico y reflexivo.



CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

La educación de personas jóvenes y adultas se enmarca en el concepto de educación permanente, la cual propicia oportunidades para que las personas beneficiadas de sus servicios desarrollen y amplíen sus destrezas en diversos ámbitos, aumenten y mejoren su capacidad de decidir por sí mismas, de evaluar y discernir, de expresarse libremente y de capacitarse para examinar posibles opciones de acuerdo con sus propias expectativas y necesidades favoreciendo su integración al proceso más amplio de desarrollo.

En la educación de personas jóvenes y adultas, las experiencias de aprendizaje parten del contexto en el que se desenvuelven las personas que integran el proceso educativo, se estructuran en función de sus necesidades educativas básicas, ayudando a las mismas a progresar, a desarrollar una conciencia crítica frente a su realidad para comprenderla, interactuar con ella y proyectarse hacia el futuro.

El currículo, entonces, gira en torno a las personas participantes, como personas y como colectividad en similares condiciones, hecho que lo transforma en un proceso social, participativo y solidario. Así entendida, la educación de personas jóvenes y adultas promueve el crecimiento personal en función a lo social, basándose en el respeto a la dignidad y en los derechos esenciales de las personas.

Las personas jóvenes y adultas, de acuerdo con sus potencialidades y contextos, presentan las siguientes características:

- Poseen un rico conjunto de experiencias que deben considerarse como un recurso para sus aprendizajes.
- Se sienten motivadas a aprender al sentir que sus experiencias se valoran.
- Tienden a poseer una orientación del aprendizaje centrado en su vida, tarea o problema.
- Ante las situaciones de aprendizaje pueden sentir ansiedad e inseguridad.
- Tienden a ejercer el autocontrol, necesitan sentirse responsables, autónomas y activas en sus procesos de aprendizajes.

CONDICIONES DE ACCESO AL PROGRAMA

Podrán participar de este programa, hombres y mujeres, de nacionalidad paraguaya o extranjera que habitan en el país, de 15 años de edad y más que no hayan accedido o culminado la Educación Escolar Básica.

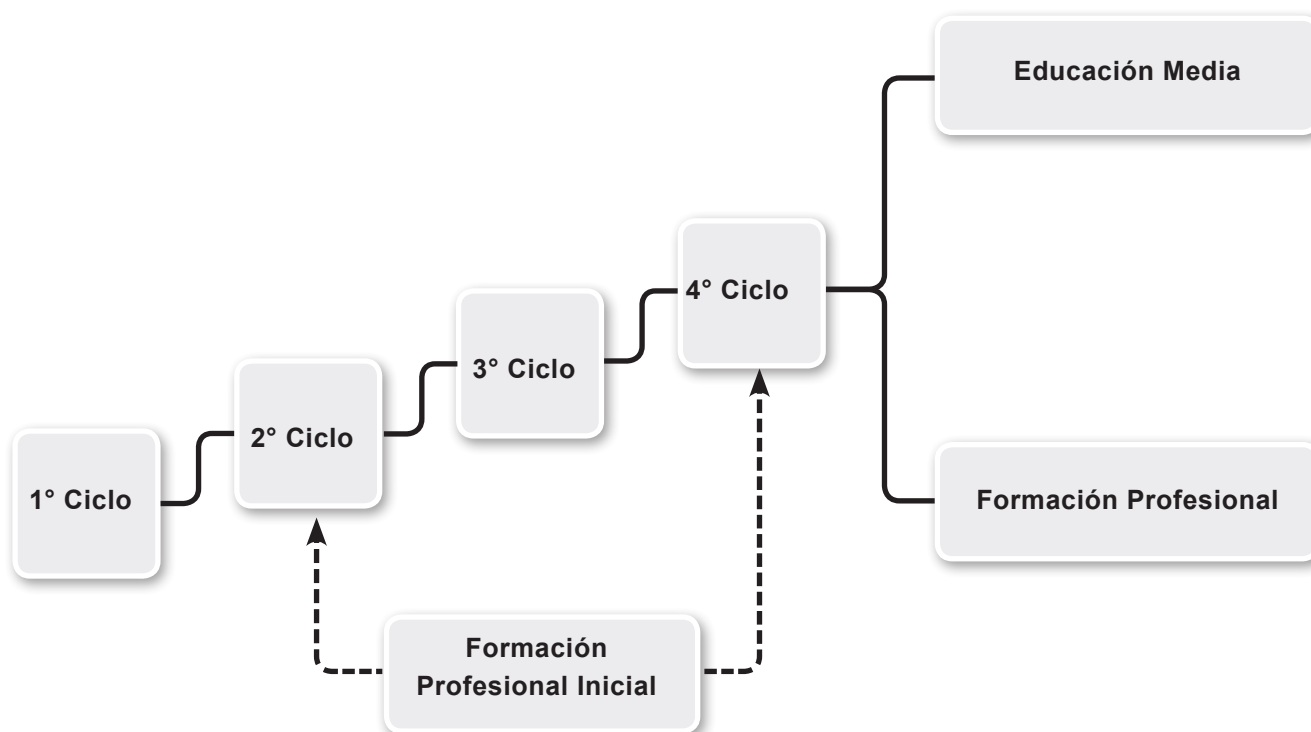
PERFIL DE SALIDA

La Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas tiende a la formación de hombres y mujeres que al término de la modalidad:

- Participen responsable y críticamente en el análisis y la construcción de la sociedad paraguaya, con sentido de pertenencia a la nación paraguaya.
- Manifiesten actitud de convivencia democrática en su relacionamiento personal y social que favorezcan el desarrollo de su autoestima.
- Practiquen y difundan los valores y principios establecidos en la declaración universal de los derechos humanos.
- Apliquen conceptos y principios matemáticos y no matemáticos, en la identificación, planteo y resolución de problemas y situaciones que se presentan en la vida cotidiana de acuerdo a su realidad personal, laboral y social.
- Utilicen la competencia comunicativa en castellano y en guaraní en su interrelación social.
- Practiquen y promuevan acciones que contribuyan a la preservación, recuperación, enriquecimiento y uso racional de los recursos del medio ambiente natural y social.
- Participen en acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de salud familiar, personal y comunitaria.
- Apliquen competencias profesionales que les permitan participar como personas trabajadoras y ciudadanos/as responsables en la actividad laboral, social y cultural.



ESTRUCTURA DEL CURRÍCULUM



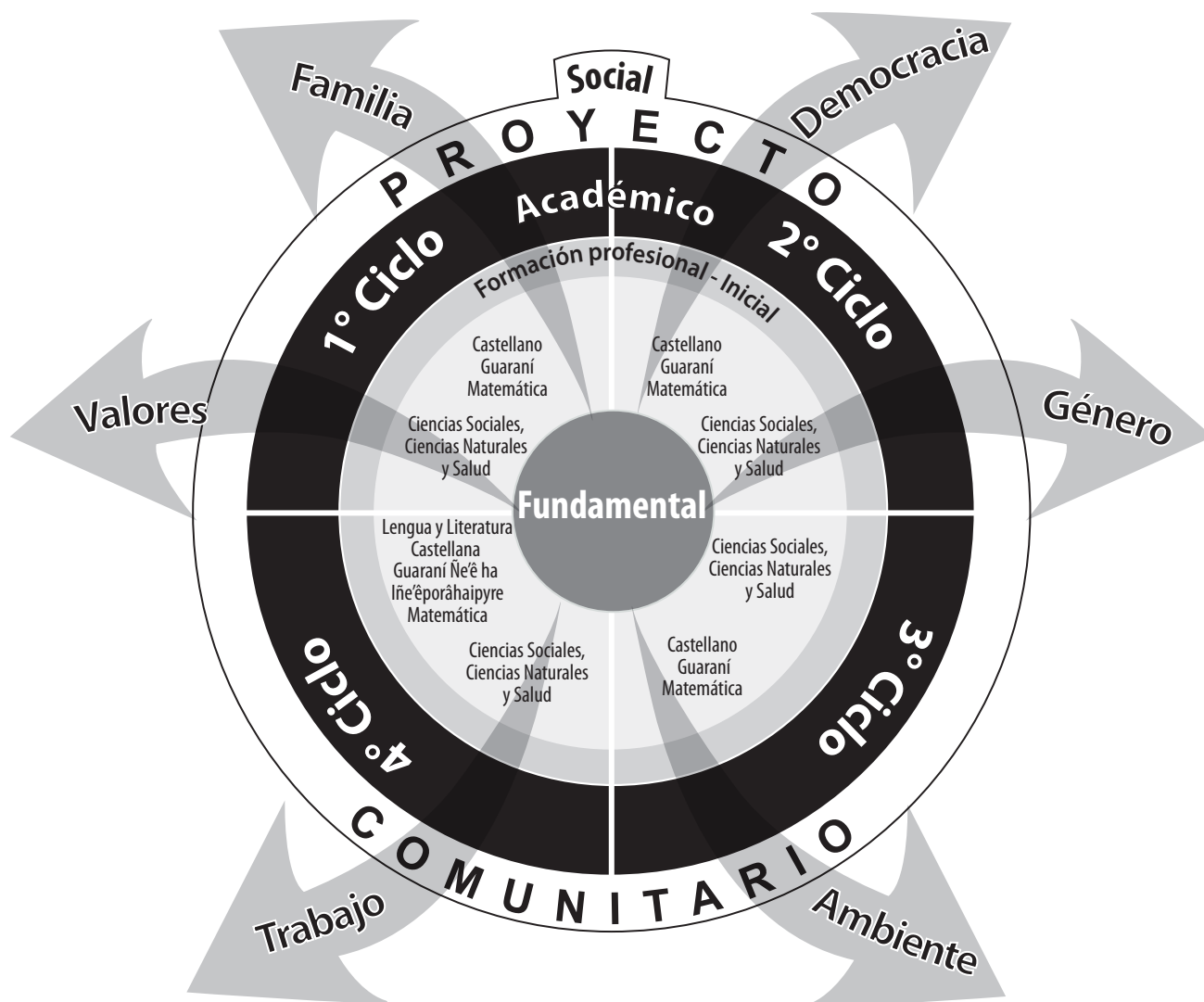
El currículum de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas está organizado en cuatro ciclos, con una duración de un año lectivo cada uno. A partir del 2º ciclo se desarrolla la Formación Profesional Inicial.

Al término del 4º ciclo, las personas participantes que hayan acreditado el desarrollo de las competencias propuestas en el programa, obtendrán la certificación de Graduado o Graduada en Educación General Básica y una certificación de Auxiliar en la especialidad de Formación Profesional Inicial cursada.

Las personas que no hayan cursado la Formación Profesional Inicial desde el segundo al cuarto ciclo por motivos de traslado de centros o movilidad de nivel educativo, recibirán una constancia por los años cursados.

La certificación de Graduado o Graduada en Educación General Básica le posibilitará acceder a otros niveles o modalidades del Sistema Educativo Nacional. La certificación de Auxiliar en la especialidad de Formación Profesional Inicial, le permitirá acceder al II Nivel de Formación Profesional dentro de la modalidad de personas jóvenes y adultas o la inserción al mundo laboral.

COMPONENTES DEL CURRÍCULUM



ORGANIZACIÓN DE LOS COMPONENTES

El Diseño Curricular de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, se organiza en tres componentes: fundamental, académico y social.

1. Componente Fundamental

Sitúa los ejes transversales como principales organizadores de los valores. Está integrado por Educación para la Democracia, Educación Familiar, Educación Ambiental, Educación para el Trabajo, Educación en Valores y Género, que impregnan la totalidad del currículum y su desarrollo no está sujeto a un espacio y tiempo predeterminado.

Cada uno de ellos será tratado durante el proceso de aprendizaje, mediante la aplicación de estrategias metodológicas apropiadas, que permitan a las personas participantes vivenciar actitudes y valores, además propiciar la práctica de los mismos en los diversos ámbitos de su vida.

a. Educación para la Democracia

La Constitución Nacional, en el Artículo 1: DE LA FORMA DE ESTADO Y DE GOBIERNO, establece que “la República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana”. En este sentido, la educación debe promover una participación activa y eficaz de los ciudadanos y ciudadanas en diferentes situaciones de la vida; por lo tanto, los centros educativos deben convertirse en espacios que promuevan la práctica de valores democráticos.

La educación democrática buscará:

- Formar la conciencia ciudadana de las personas participantes.
- Reafirmar la identidad nacional.
- Consolidar valores democráticos que promuevan la convivencia para la paz.
- Promover el conocimiento y el cumplimiento de las leyes que regulan la convivencia social.
- Propiciar la participación activa en procesos de desarrollo comunitario.

b. Educación Familiar

Los artículos del Capítulo IV, Parte I, Título II de la Constitución Nacional, garantizan la igualdad de hombres y mujeres en dignidad y derechos, y promueven la protección integral de la familia dando énfasis a la maternidad y la paternidad responsables.

Los problemas sociales que atraviesa nuestro país entre los que se citan: alto nivel de pobreza, la falta de seguridad, la agresividad, la necesidad de los padres y madres de migrar para mejorar sus ingresos, etc., han generado cambios que afectan la estructura familiar y la subsistencia de la familia como unidad. En respuesta a esta problemática se incluye el tratamiento de la Educación Familiar a fin de promover la práctica de valores como: la solidaridad, el respeto, la honestidad, la tolerancia, la convivencia armónica, la comunicación fluida, entre otros.

c. Educación Ambiental

La Constitución Nacional, expresa en el Artículo 7 - DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE que “toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente”.

En este sentido, la educación de personas jóvenes y adultas propiciará la formación de actitudes positivas y responsables hacia el uso racional y la protección de los recursos naturales. Buscará además, concienciar acerca de la importancia de la promoción y la conservación de la calidad del medio.

d. Educación para el Trabajo

En el Artículo 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES la Constitución Nacional declara que “La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo”.

En este sentido, este currículum a través de la Formación Profesional Inicial, busca potenciar la capacidad creadora de las personas participantes con el fin de lograr un desempeño efectivo en situaciones laborales.

e. Educación en Valores y Género

El Artículo 48 - DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DE LA MUJER establece que “El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.

Por lo tanto, la educación para personas jóvenes y adultas propiciará la formación de las mismas atendiendo la promoción de valores y la equidad de género.

2. Componente Académico

Está organizado en un conjunto de áreas que incluyen conocimientos, actitudes, destrezas y valores de los diversos campos del saber. Este componente promueve el acceso a la cultura sistematizada, provee fundamentos teóricos y prácticos para resolver situaciones de la vida cotidiana permitiendo mejorar la calidad de vida personal y social de las personas participantes.



3. Componente Social

El componente social es un espacio que permite la participación en la organización y desarrollo de actividades de interés de la comunidad, que se inicia con la identificación de las necesidades y recursos en que viven las personas participantes. Busca incentivar en las personas jóvenes y adultas:

- La participación en proyectos existentes en la comunidad.
- La toma de conciencia sobre la importancia de la responsabilidad compartida en acciones de beneficio común.
- La elaboración e implementación de proyectos que partan del centro educativo y se proyecten a la comunidad.

Este componente resalta la importancia de llevar a la práctica acciones conjuntas, orientadas al rescate y afianzamiento de la identidad cultural y al mejoramiento de la producción de la comunidad.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS ACADÉMICAS

1º Ciclo					
Áreas	Tiempo				
	Horas reloj semanales		Horas pedagógicas semanales (40 minutos)	Total minutos	%
Castellano.	3 h	6 m	4,65	186	24,7%
Guaraní.	3 h	6 m	4,65	186	24,7%
Matemática.	3 h	6 m	4,65	186	24,7%
Ciencias Sociales.	1 h	20 m	2,00	80	10,6%
Ciencias Naturales y Salud.	1 h	54 m	2,85	114	15,2%
TOTAL	12 h	32 m	18,80	752	100,0%

2º Ciclo					
Áreas	Tiempo				
	Horas reloj semanales		Horas pedagógicas semanales (40 minutos)	Total minutos	%
Castellano.	3 h	0 m	4,50	180	19,4%
Guaraní.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Matemática.	3 h	45 m	5,63	225	24,2%
Ciencias Sociales.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Ciencias Naturales y Salud.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Formación Profesional Inicial.	2 h	0 m	3,00	120	12,9%
TOTAL	15 h	30 m	23,25	930	100,0%

3º Ciclo					
Áreas	Tiempo				
	Horas reloj semanales		Horas pedagógicas semanales (40 minutos)	Total minutos	%
Castellano.	3 h	0 m	4,50	180	19,4%
Guaraní.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Matemática.	3 h	45 m	5,63	225	24,2%
Ciencias Sociales.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Ciencias Naturales y Salud.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Formación Profesional Inicial.	2 h	0 m	3,00	120	12,9%
TOTAL	15 h	30 m	23,25	930	100,0%

4º Ciclo					
Áreas	Tiempo				
	Horas reloj semanales		Horas pedagógicas semanales (40 minutos)	Total minutos	%
Lengua y Literatura Castellana.	3 h	0 m	4,50	180	19,4%
Guaraní Ñe'ê ha Iñe'êporãhaipyre.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Matemática.	3 h	45 m	5,63	225	24,2%
Ciencias Sociales.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Ciencias Naturales y Salud.	2 h	15 m	3,38	135	14,5%
Formación Profesional Inicial-MOL.	2 h	0 m	3,00	120	12,9%
TOTAL	15 h	30 m	23,25	930	100,0%

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIO

Castellano: Se propone desarrollar la competencia comunicativa de las personas participantes. El concepto asumido para esa competencia refiere a la integración equilibrada entre las capacidades (habilidades) de escuchar, hablar, leer y escribir en castellano a efectos de dar soluciones comunicativas efectivas a requerimientos sociales determinados.

Guaraní: Guaraníme jahai ha ñaṇe'ëkuaave haḡua, ha ikatumivove, jahai hagua guaraníme opaite mba'e umi jaikoháre.

Matemática: Busca el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico. Se enfatizan capacidades como: organizar, interpretar, procesar informaciones, datos y argumentaciones, entre otras, las que aumentarán la posibilidad de seguir aprendiendo a lo largo de la vida favoreciendo la participación efectiva en la sociedad.

Ciencias Naturales y Salud: Constituye un espacio de adquisición de conocimientos en relación al entorno y a la salud. Además, favorece el desarrollo de capacidades y habilidades personales que permitirán a las personas participantes resolver situaciones problemáticas, potenciar sus capacidades de abstracción, análisis, reflexión y utilizar los procesos del método científico. Se enfatizarán la formación de conciencia en relación al cuidado, conservación y preservación del ambiente, así como la promoción de acciones tendientes a un estilo de vida saludable.

Ciencias Sociales: Pretende que la persona participante analice primeramente su entorno social próximo y que gradualmente vaya percatándose de los fenómenos sociales que afectan los espacios o contextos más alejados de su realidad. La Historia, la Geografía y la Formación Ética y Ciudadana constituyen disciplinas fundamentales en el estudio de esta realidad.

Formación Profesional Inicial: Se propone desarrollar o afianzar competencias laborales de carácter básico para la práctica de un oficio que facilite la inserción o el mejor desempeño de las personas participantes en el mundo laboral.

La Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas comprende cinco áreas académicas para los ciclos primero, segundo y tercero las cuales son: Castellano, Guaraní, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Salud. En el cuarto ciclo comprenden las áreas de: Lengua y Literatura Castellana, Guaraní Ñe'ë ha lñe'ëporãhaipyre, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Salud. A partir del 2º ciclo se incorpora la Formación Profesional Inicial.

En el primer ciclo se pretende la adquisición de las herramientas básicas para el aprendizaje, como la lectura, la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas y el desarrollo en el pensamiento crítico. En los ciclos segundo y tercero se desarrollan procesos de consolidación de las competencias generales y específicas en la lectura, escritura y el cálculo, así como el pensamiento crítico y reflexivo en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Salud. Y en el cuarto ciclo se profundizan las competencias fundamentales para el óptimo desenvolvimiento de las personas participantes en la vida cotidiana.



A partir del 2° ciclo, se desarrolla la Formación Profesional Inicial (FPI) que es un programa no formal y obligatorio de carácter modular, donde las personas participantes deben asistir en alguna especialidad seleccionada por los mismos y ofrecida por el centro educativo.

Además de los módulos de Formación Profesional Inicial correspondientes a la especialidad que cursa la persona participante, se desarrolla el Módulo de Orientación Laboral (MOL), en el 4° ciclo, como complemento y a fin de fortalecer las competencias profesionales de las personas jóvenes y adultas, este módulo constituye una guía para el manejo de informaciones, búsqueda de trabajo y de ofertas que decidan sobre su futuro académico, profesional y laboral. Se destinará 1 hora pedagógica (40 minutos) de la carga horaria semanal en FPI del 4° ciclo para el desarrollo del MOL.

RÉGIMEN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

1. Este plan de estudio se implementa desde una modalidad presencial en un periodo de cuatro años, con un régimen anual para cada ciclo.
2. Para el desarrollo de las áreas académicas se establece:
 - a. En el primer ciclo una carga horaria diaria (en horas reloj) de 2 horas y 30 minutos, sin contemplar el tiempo destinado para el receso.
 - b. Del segundo al cuarto ciclo una carga horaria de 3 horas reloj, sin incluir el tiempo destinado para el receso.
3. Las horas pedagógicas para cada área en todos los ciclos equivalen a 40 minutos.
4. El receso será de 15 minutos y el momento de su utilización se establecerá según la necesidad de las personas participantes.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se debe propiciar una práctica pedagógica que privilegie la participación activa y cooperativa de las personas participantes. En esta tarea, la labor del facilitador o la facilitadora es generar situaciones favorables para la reflexión y la orientación de los diversos procesos mentales y socioafectivos de las personas participantes.

En este sentido, la práctica de la persona que facilita el proceso en el aula se caracterizará principalmente por lo siguiente:

- La creación de un clima afectivo que fomente una relación de empatía y de respeto mutuo que favorezca una amplia reflexión de las personas jóvenes y adultas, comprometiéndoles a una participación voluntaria para trabajos cooperativos en intervención de aprendizajes.
- La motivación permanente en la experiencia y conocimientos previos como punto de partida para abordar los conocimientos nuevos, de esta manera se propicia un aprendizaje significativo y funcional que sea útil para la vida.
- La implementación de dinámicas que permitan a las personas participantes ser protagonistas de su proceso de aprendizaje a través de la autonomía, la valoración del apoyo mutuo y el desarrollo de actitudes favorables para aprender a convivir.
- La reflexión permanente de las personas participantes sobre su propio aprendizaje de modo que puedan identificar oportunamente sus potencialidades y limitaciones con la finalidad de aprender a aprender.
- La adecuación de los temas y contenidos al contexto socio cultural de las personas participantes a fin de que las mismas comprendan su realidad y contribuyan a mejorarla.



EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas la evaluación es entendida como una parte del aprendizaje. La misma está al servicio del saber y de las personas que aprenden. Evaluación y aprendizaje se dan simultáneamente. La persona participante que es evaluada produce, crea, discrimina, imagina, analiza, duda, se equivoca y rectifica, elabora respuestas, formula preguntas, pide ayuda, busca otras fuentes, evalúa. Actúa de un modo consciente y responsable de su propio aprendizaje.

Características de la evaluación

- a. **Evaluación por competencia:** Las competencias aluden en general, a la puesta en práctica de un conjunto de habilidades y conocimientos en diferentes situaciones de vida. Respondiendo a este principio, en el presente diseño curricular se entiende el concepto de competencia como la capacidad de actuar de manera eficaz en un tipo definido de situación, capacidad que se apoya en conocimientos, pero no se reduce a ellos.

En este modelo de evaluación, las actividades propuestas se constituyen en desafíos que se relacionan con situaciones reales de las personas participantes tanto en lo personal como comunitario.

- b. **Enmarcada en un paradigma cualitativo y cuantitativo:** Dado que en el proceso de enseñanza aprendizaje intervienen una diversidad de factores que pueden evidenciarse a través de manifestaciones tangibles e intangibles, el sistema de evaluación contempla esta situación, y se sitúa en un modelo mixto (cuali-cuantitativo) que supone la consideración de ambas manifestaciones (tangibles e intangibles), buscando valorar la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado por las personas participantes.
- c. **Énfasis formativo:** La evaluación pretende que la persona participante aprenda de y a partir de la propia evaluación y de la corrección. A través del ejercicio continuo de la evaluación (unidireccional, autoevaluación y co evaluación) se puede identificar, actuar e intervenir en el momento oportuno, cuando la persona participante necesita de orientación y ayuda, vivenciando así la evaluación que forma, convirtiéndola en un medio de aprendizaje y en expresión de saberes.

Funciones de la evaluación:

La evaluación nos permite conocer y relacionar todos los elementos de la realidad educativa, en su proceso de reflexión sistemática, que recoge informaciones de utilidad y permite, en caso de necesidad, reorientar el proceso de construcción del conocimiento con el objeto de mejorar la calidad del aprendizaje de las personas participantes.

La Evaluación del Aprendizaje cumple tres funciones. En la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas las tres funciones de la evaluación están estrechamente relacionadas entre sí. Según la función prioritaria que cumpla en cada momento, la evaluación puede ser diagnóstica, formativa y sumativa.

a. La evaluación diagnóstica:

Su realización tiene como propósito determinar la situación inicial de la personas participante (características, conocimientos previos) para la puesta de un determinado proceso didáctico y servir de base por lo tanto para la planificación del mismo para poder adaptar, desde el primer momento, la acción de la persona que facilita el proceso y de la institución a las peculiaridades de la misma.

Estrategias de Evaluación en su función diagnóstica

- Formulación de preguntas y respuestas.
- Formulación de problemas relacionados con los contenidos.
- Proponer imágenes o textos sugerentes referentes al contenido para comentarlos, debatirlos en grupo.
- Producciones orales y /o escritas en las que expresen lo que saben o creen saber sobre el tema propuesto.

b. La evaluación formativa:

Se proyecta sobre el proceso didáctico.

Sirve para determinar la naturaleza del desarrollo del mismo y constituye el punto de partida para decisiones de perfeccionamiento. Se aplicará durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su finalidad es reorientar y regular el proceso de construcción de conocimientos.

Estrategias de evaluación en su función formativa

- Observación directa del trabajo en el aula, laboratorio o taller.
- Revisión de las producciones escritas.
- Tareas individuales y o grupales corregidas en clase.
- Debates y puesta en común.
- Pruebas específicas.
- Registro del proceso para verificar progresos.

c. La evaluación sumativa:

Tiene lugar al final de un determinado proceso didáctico, constata los resultados del mismo y sirve de base para tomar decisiones de certificación, de promoción o repetición.

La evaluación sumativa adopta en todo momento una función formadora, no se traduce a una simple calificación.

Estrategias de evaluación en su función sumativa

- Trabajos de investigación (grupal- individual).
- Exposiciones orales (planteo de problemas, propuesta de un método de solución y comprobación).
- Debates.
- Elaboración de productos.



- Experiencias de laboratorios sencillas.
- Problematicación de contenidos a fin de posibilitar la transferencia.
- Observación directa en donde se ponga de manifiesto la capacidad desarrollada.
- Producciones escritas que requieran generación de alternativas de solución, asunción de posturas, emisión de juicio crítico, expresión de ideas y sentimientos, elaboración de conclusiones, interpretación de informes estadísticos y de mensajes emitidos por los medios de comunicación.

Agentes de evaluación (quiénes evalúan)

En la evaluación del aprendizaje de personas jóvenes y adultas participan todas las personas involucradas en el proceso.

Según las personas que intervienen en el proceso evaluativo, se puede hablar de una autoevaluación, una coevaluación y una evaluación unidireccional.

a. Evaluación unidireccional

En la evaluación unidireccional el facilitador o facilitadora es quien valora las producciones, las actuaciones de las personas participantes.

La responsabilidad evaluativa aquí recae exclusivamente en el facilitador o facilitadora, quienes deberán seleccionar los procedimientos e instrumentos pertinentes a los propósitos.

b. Autoevaluación

En la autoevaluación la persona participante valora su proceso de aprendizaje, convirtiéndose en responsable de su propio aprendizaje.

El facilitador o la facilitadora proveerá de pautas precisas para que las personas participantes realicen eficientemente la valoración de sus aprendizajes.

c. Coevaluación

La responsabilidad por la valoración del aprendizaje aquí es compartida por las personas participantes (en pares, en grupos), facilitador o la facilitadora-persona participante.

El facilitador o la facilitadora proveerá de pautas precisas a las personas participantes de manera a garantizar la valoración real de lo observado.

GLOSARIO

Alfabetización: Es la habilidad para identificar, entender, interpretar, crear, comunicar y calcular, mediante el uso de materiales escritos e impresos relacionados con los distintos contextos. La alfabetización representa un continuo de aprendizaje que le permite al individuo cumplir sus metas, desarrollar su potencial y conocimientos y participar activamente en actividades comunitarias y sociales.

Analfabetismo: Falta de instrucción elemental en una persona, referida especialmente al número de sus ciudadanos que no saben leer ni escribir.

Andragogía: Ciencia que se ocupa de la formación de los adultos de manera a incorporar la idea de la educación permanente.

Aprender a aprender: Incluye capacidades para aprender durante toda la vida como el manejo de estrategias cognitivas para procesar la información y resolver problemas, estrategias metacognitivas para el conocimiento y el manejo de mecanismos internos como memoria y atención en la adquisición de aprendizajes.

Autoestima: Juicio de valor que la persona tiene de sí misma. Actitud valorativa hacia uno mismo. Juicio autoevaluativo que se va formando a través de un proceso de asimilación y reflexión.

Autogestión: Radica en la intencionalidad de la persona de perfeccionarse intelectual y moralmente.

Capacidad: Cada uno de los componentes aptitudinales, actitudinales, cognitivos, de destrezas, de habilidades que articulados armónicamente constituyen la competencia.

Ciclo: Período o unidad temporal integrada por un curso que da mayor unidad al proceso educativo.

Comunidad educativa: Grupo social en cuyo contexto se ubica y se realiza la acción educativa.

Competencias: Integración de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades y actitudes para actuar eficientemente con el propio entorno.

Contexto: Se dice del entorno en el que transcurre cualquier hecho o acontecimiento y que incide e influye en su desarrollo.

Currículum: Está constituida por las experiencias de aprendizaje que vive el educando dentro o fuera del ámbito educativo bajo la orientación o motivación del docente. Estas experiencias pretenden alcanzar los fines y objetivos de la educación y pueden ser programadas o emerger durante el desarrollo cotidiano del proceso educativo, debido al constante interrelación escuela-comunidad.

Destrezas: Habilidad específica que utiliza o puede utilizar un educando para aprender, cuyo componente fundamental es cognitivo. Un conjunto de destrezas constituye una capacidad.

Educación: El análisis etimológico pone de manifiesto que proviene fonética y morfológicamente de educare (conducir, guiar, orientar); pero semánticamente recoge, desde el inicio también la versión de educere (hacer salir, extraer, dar a luz).

Educación permanente: Principio de la educación que afirma la necesidad de que los servicios educacionales (formales, no formales, informales) tengan un carácter continuo, con un enfoque globalizador que abarque al máximo el desarrollo de las diferentes etapas de la vida.

Enseñanza: Proceso intencional de planificación puesto en práctica en el ambiente de aprendizaje para que los sujetos desarrollen sus potencialidades.

Género: Es un concepto cultural que apunta a la clasificación social en dos categorías: lo masculino y lo femenino. Son pautas y disposiciones que establece nuestra sociedad, implantando una cultura que obedece al comportamiento femenino y masculino.

Método: Es la manera de realizar una tarea determinada o una secuencia de operaciones.

Objetivo: Resultado que se espera alcanzar mediante la vivencia de las experiencias de aprendizaje. Una idea deseable que se establece intencionalmente.

Perfil de salida: Conjunto de prácticas, actitudes, valores, destrezas obtenidas al término del proceso educativo en la formación de las personas.

Política: Conjunto de pautas que se establecen como guías para la actuación de los integrantes de una organización. Indica la forma de proceder y los límites dentro de los cuales deben realizarse las actividades para alcanzar los resultados predeterminados.

Principio: Enunciado lógico, norma, precepto, reglas, ideas que rigen el pensamiento y la conducta.

Programa; Formulación de objetivos de aprendizaje, selección de contenidos, actividades, métodos y procedimientos de evaluación a desarrollar en un período determinado con el fin de generar las experiencias de aprendizajes deseables en la persona participantes del ciclo.

Proyecto: Es un componente o unidad más pequeña que forma parte de un programa. Entendido como forma de adecuar el contenido de la enseñanza en torno a unidades completas que organizan la práctica didáctica, permitiendo integrar diversas actividades concretas en un plan de trabajo con sentido coherente.

Valores: Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera Méndez, R. (2007). **Ordenamiento Legal de la Educación Inicial y Escolar Básica**. Asunción: Ediciones y Arte.
- Álvarez Méndez, J. M. (2001). **Evaluar para conocer, examinar para excluir**. Madrid: Ediciones Morata SL.
- Cendales G., L. et al.. (2008) **Alfabetizar, una posibilidad desde la biblioteca**. CER-LALC, Bogotá.
- Gelpi, E. (1990). **Problemas laborales y perspectivas educativas**. Edit. Popular. Madrid.
- Gil, R. L. & Gurdíán, J. V. (2000) **Enfoque socioconstructivo y su concreción de personas adultas. Bases Psicológicas y Epistemológicas del Proceso Didáctico - Postgrado MECD**. Agencia de Cooperación Española. Managua. OEI.
- López Perito, M. A. (2003). **Una experiencia de aprendizaje en perspectiva de género**. Asunción: Edit. Fundación en Alianza.
- MEC. (1995) **Manual de Evaluación de los Aprendizajes de las Personas Adultas del Segundo Nivel de la Educación Básica Integrada de Adultos**. Ministerio de Educación de San Salvador. OEI. MECD. San Salvador: Edit. LCA.
- MEC. (1999) **Propuestas y perspectivas para el afianzamiento de la Educación Bilingüe. Reforma Educativa. Comisión Nacional de Bilingüismo MEC**. Asunción - Paraguay.
- MEC. (2004) **Diseño Curricular Nacional**. Educación Básica Bilingüe para jóvenes y adultos. Asunción-Paraguay.
- Oxford, R. W. (1976). **Fundamentos y Propósitos de la Educación de Adultos**. Buenos Aires: Edit. Troquel.
- Paladino, E. (1989) - **Educación de Adultos** - 4ª.Ed. Humanitas. Buenos Aires.
- Reforma Educativa: Compromiso de todos. (1991) **Informe avance del Consejo Asesor de la Reforma Educativa**. Asunción: Fundación En Alianza.
- Rodríguez Alonso, R. A. (2001). **Instrumentos para la AUTOEVALUACIÓN de INSTITUCIONES EDUCATIVAS**. Chile: Edit. Santillana-AULA XXI.
- Román Pérez, M. & Díez López, E. (2003) **Aprendizaje y Currículum**. Diseños Curriculares Aplicados. Argentina: Edit. Novedades Educativas.
- Román Pérez, M. & Díez López, E. (2001). **Diseños Curriculares de Aula**. Un modelo de planificación como aprendizaje - enseñanza. Argentina: Edit. Novedades.
- Sánchez Cerezo, S. (1983). **Diccionario de la Ciencias de la Educación**. Madrid: Edit. Santillana.

UNESCO. (1999) ***Hacia una Educación sin Exclusiones***. Nuevos compromisos para la educación con Personas Jóvenes y Adultas en América Latina y el Caribe. UNESCO - CEPAL - CREFAL - INEA- Santiago de Chile.

UNESCO. (2000) ***Foro mundial sobre la educación***. Marco de acción de Dakar. Educación para todos: Cumplir nuestros compromisos comunes. Senegal: UNESCO.

UNESCO. (2001) ***VII Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe***. Cochabamba: UNESCO.

Villalba Osorio, D. (1998). ***Evaluación integral de los procesos educativos***. Universidad Manila. Bogota, Colombia.

Vizcano, C. & León, J. A. (2000). ***Nuevas tecnologías para el aprendizaje***. Postgrado. MECD. Cooperación Española. OEI. Managua: Edit. Pirámide.

Vizcarro C. (1997) ***La evaluación como parte del proceso enseñanza aprendizaje***. Madrid: Editorial Pirámide.

Páginas consultadas en internet:

OEI - Sistemas Educativos Nacionales - Paraguay. www.oei.es/quipu/paraguay/par08.pdf

La Malla Curricular un ejemplo de implementación. www.mineduacion.gov.co
acceso 19 de diciembre 2010.

VI Conferencia Internacional de Adultos. (Brasil 2009) [www.oei.es/noticias/spip.php.
article6314](http://www.oei.es/noticias/spip.php?article6314).
acceso el 13 de diciembre.

Llorente, Juan Carlos Aprendizaje de Adultos y Contextos Culturales: aproximando la dimensión socio-cognitiva disponible en [http://institucional.mendoza.edu.ar/servicio/
doc_pdf/JOVENES%20Y%20ADULTOS.pdf](http://institucional.mendoza.edu.ar/servicio/doc_pdf/JOVENES%20Y%20ADULTOS.pdf)
acceso 15 de enero de 2011

Fernández, Benito. La Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA)
http://www.iiz-dvv.de/index.php?article_id=282&clang=3
acceso 15 de enero de 2011

Mec. www.mec.gov.py
acceso 5 de enero de 2011